

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33190 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el Concurso de Acreedores (voluntario, abreviado) número 405/09-D de la mercantil "Pemusa, Sociedad Limitada", y de los que se tramitan en este Juzgado se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 L.C. y se ha dictado Providencia de fecha 9 de septiembre de 2009 que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de 10 días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de 10 días que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo 96 LC, que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes LC).

Y para que sirva de publicación en el Boletín oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 9 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090070466-1